



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 566 -2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 09 SEP 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 224-2016-GRJ-CR/SE, de fecha 05 de setiembre de 2016, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional. El Informe Técnico Nº 319-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 224-2016-GRJ-CR/SE, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la suscrita, para realizar la Sesión Ordinaria de la **ASAMBLEA DE LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA"**, que se llevará a cabo el día lunes 12 de setiembre de 2016, por el monto de S/. 1,999.50 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 319-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos a nombre de la Abog. **ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, solamente para realizar la Sesión Ordinaria de la **ASAMBLEA DE LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA"**, que se llevará a cabo el día lunes 12 de setiembre de 2016, por el monto de S/. 1,999.50 Soles.

1674994  
1146207



Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Abog. **ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, para realizar actividades en la Sesión Ordinaria de la **ASAMBLEA DE LA “MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA”**, que se llevará a cabo el día lunes 12 de setiembre de 2016, por el monto de S/. 1,999.50 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Abog. **ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, para realizar actividades en la Sesión Ordinaria de la **ASAMBLEA DE LA “MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA”**, que se llevará a cabo el día lunes 12 de setiembre de 2016, por el monto de S/. 1,999.50 Soles, según los rubros y montos siguientes:

**META** : 040  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS  
**ESPECÍFICA DEL GASTO** :

2.3.1.1.1.1.	822.00
2.3.2.5.1.1	270.00
2.3.1.99.1.4	720.00
2.3.2.7.1.1.99	<u>187.50</u>
<b>Monto Total</b>	<b>S/. 1,999.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar actividades en la Sesión Ordinaria de la **ASAMBLEA DE LA “MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA”**, Debiendo la Abog. **ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR,** a la Abog. **ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ,** sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Consejo Regional Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CPCC. JESUS MELCHORA AGUIRRE PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 SEP 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidación Robles  
SECRETARIA GENERAL